



## CRITERIOS DE SELECCIÓN.

### GUIA ORIENTATIVA VERIFICABILIDAD SIERRA DE CAZORLA. **BORRADOR** INTERVENCIÓN 7119.2 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PEPAC 2023-2027.

## LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

### LÍNEA DE AYUDAS Nº 3 – CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE – PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

#### INTRODUCCIÓN

Esta Instrucción tiene como objetivo el establecimiento del procedimiento para asegurar que las condiciones de subvencionalidad de las operaciones financiadas con LEADER son verificables y controlables, y se basan en:

- o **GUIA ORIENTATIVA DE INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DE VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD SOBRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROMOTORES INCLUIDOS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2026 DE LA INTERVENCIÓN 7119.2.** emitido por la Dirección General de Industrias
- o **GUIA DE VERIFICABILIDAD de CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN 3 DE FEBRERO DE 2026,** redactado asimismo por la citada Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria
- o Los Criterios/Subcriterios seleccionados por el GDR SIERRA DE CAZORLA reflejados y aprobados en su **ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL SIERRA DE CAZORLA 2023-27**

#### METODOLOGÍA APLICABLE A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Se aplicarán a cada una de las operaciones los criterios de selección atendiendo a las siguientes notas:

- Se aplicarán los criterios de selección para proyectos **PRODUCTIVOS** y otros para proyectos **NO PRODUCTIVOS**, se encuentran diferenciados para cada una de las Líneas y para cada tipología de operación:

LÍNEA	TIPOLOGÍA	
L1- SECTOR AGRARIO Y FORESTAL	PRODUCTIVO	NO PRODUCTIVO
L2 – DIVERSIFICACIÓN RURAL	PRODUCTIVO	NO PRODUCTIVO
L3 - CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	NO PRODUCTIVO	

- La puntuación total de una solicitud vendrá determinada por la sumatoria total de los criterios aplicados. El resultado final (Puntos) estará comprendido entre 0 y 100 puntos. La puntuación mínima para acceder a la ayuda es de **60 PUNTOS**. Las solicitudes que tengan puntuación por debajo de este umbral, serán desestimadas.
- Como nos encontramos en **CONCURRENCIA NO COMPETITIVA**, se aprobarán los proyectos por **Orden de Entrada de la Solicitud** y cumpliendo los requisitos y aportación documental, se priorizarán los proyectos, entre los que hayan superado la Puntuación Mínima, aplicando al Coste Admisible Subvencionable, el % de subvención máxima determinado en el punto **7. Porcentajes y cuantías máximas de ayuda** dentro de cada operación del Anexo I de las Bases Regulatoras, teniendo también en cuenta la **8. Normativa sobre Ayudas de Estado** y compatibilidad o incompatibilidad con otras Ayudas.



- En esta guía se incorpora información de cada uno de los Subcriterios, conteniendo los siguientes apartados:
  - **AREA TEMÁTICA** a la que pertenece el Criterio
  - **CÓDIGO ASIGNADO:** a cada Subcriterio conteniendo las siglas del Area Temática
  - **DESCRIPCIÓN** de Criterios / Subcriterios
  - **PUNTUACIÓN ASIGNADA MÁXIMA:** cada Criterio tiene una Asignación y peso específico que no puede superarse en su baremación
  - **CARÁCTER:**
    - Los subcriterios son **ACUMULABLES** cuando dentro del mismo criterio se suman los subcriterios si cumplen más de una condición sin sobrepasar la puntuación máxima consignada para el subcriterio.
    - Los subcriterios son **EXCLUYENTES** cuando dentro de un mismo criterio sólo se elige una de las opciones.
  - **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:** se indica como y cuando se van a justificar cada uno de los Subcriterios para justificar y verificar su cumplimiento
    - **Cadm SOL. AYUDA** – el subcriterio debe justificarse en la FASE DE SOLICITUD DE AYUDA
    - **Cadm SOL. PAGO** – el Subcriterio se difiere a la FASE DE PAGO y debe justificarse y verificarse documentalmente con la presentación de la SOLICITUD DE PAGO.
  - **DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO:** información sobre lo que se valora o puntua
  - **ACTUACIONES DE CONTROL:** procedimiento o metodología a seguir para la verificación del cumplimiento del subcriterio.
  - **METODOLOGÍA:** basado en la GUIA ORIENTATIVA DE INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DE VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD SOBRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROMOTORES INCLUIDOS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2026 DE LA INTERVENCIÓN 7119.2. emitido por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Los CRITERIOS Y SUBCRITERIOS a aplicar en esta línea y para la tipología de proyecto indicada en el Encabezado de este documento son:

<b>AREA TEMATICA- 1</b>	<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones territoriales
-------------------------	---------------------------	---

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
<b>AT.3</b>	<b>Población del núcleo donde se ejecutará la operación (Subcriterio EXCLUYENTE)</b>	<b>2</b>		
<b>AT.3.1</b>	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de la ZRL donde se encuadra, según datos del INE (2023)	2	Excluyente	<b>Cadm SOL. AYUDA:</b> Memoria descriptiva de la Solicitud de Ayuda <b>Cadm SOL. PAGO :</b> Memoria de actuación justificativa de la Solicitud de Pago.
<b>Descripción del Criterio:</b>				
Se valorará la población censada en el núcleo de población donde se ejecuta la operación en relación con la mediana de la población de la ZRL, o la mediana de la población de Andalucía.				
<b>Actuaciones de Control:</b>				
En la memoria descriptiva de la SA y en el formulario de la SA, se declara el núcleo de población. En la memoria justificativa de la SP y en el formulario de la SP, se confirma el núcleo de población.				



**Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).**

Datos incluidos Anexo I- con la mediana de cada una de la ZRL y la mediana de Andalucía (fuente:Nomenclátor INE. Año: últimos datos publicados)  
En el caso de que la operación se ejecute en varios municipios, se calculará la mediana de todos ellos para compararla con la mediana de referencia

**DATOS DE LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA**

MUNICIPIO	Nº hab 2024*	CUMPLE
CAZORLA	<b>7.004</b>	NO
CHILLUÉVAR	<b>1.321</b>	SI
HINOJARES	<b>349</b>	SI
HUESA	<b>2.417</b>	SI
LA IRUELA	<b>1.861</b>	SI
PEAL DE BECERRO	<b>5.272</b>	NO
POZO ALCÓN	<b>4.583</b>	NO
QUESADA	<b>4.950</b>	NO
SANTO TOMÉ	<b>2.071</b>	SI
<b>TOTAL</b>	<b>29.828</b>	
<b>MEDIANA SCAZORLA</b>	<b>2417</b>	



Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
<b>AT.9</b>	<b>Efectos sobre utilización de recursos territoriales (Subcriterio ACUMULABLE)</b>	<b>4</b>		
<b>AT.9.2</b>	Aprovechamiento de instalaciones, edificios o estructuras infrautilizados del territorio o en desuso (*)  (*): Cuando un criterio o subcriterio de los seleccionados por un GDR haga referencia a aspectos contemplados en la EDL (sectores prioritarios, productos locales, materias formativas, demandas de colectivos, bienes del patrimonio material e inmaterial y nuevos servicios para la población...) dichos aspectos deberán haber sido reflejados en la misma con total objetividad y transparencia. En caso contrario, el criterio o subcriterio de que se trate no podrá ser de aplicación.	4	Acumulable	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva de la SA, declaración responsable y EDL. <b>CadmSP:</b> Memoria justificativa.  Informe o certificado expedido por persona competente de la Administración en la que se refleje la situación jurídica, titularidad, compatibilidad del uso previsto de la instalación, edificio o estructura y el uso y la finalidad que se pretende obtener.  Asimismo, deberá aportarse la autorización de puesta a disposición de bien por parte de la administración competente en materia urbanística en la que también se determinará la catalogación como bien en desuso o infrautilizado del bien inmueble.
<b>Descripción del Criterio:</b>				
Se considerará el empleo de materias primas del territorio como el aprovechamiento de recursos enclavados en el mismo y que estén infrautilizados				
<b>Actuaciones de Control:</b>				
En CadmSA se comprobará que los instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras recogidas en la memoria descriptiva de la SA, están catalogados o evaluados como instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras infrautilizadas del territorio, bien sea apoyado o valorado por un informe de los servicios municipales (antiguos silos, pabellones, casas-cuartel, casas de maestros, etc.) o definido en la EDL.  En CadmSP se aportará informe o certificado expedido por persona competente de la Administración en la que se refleje la situación jurídica de la instalación, edificio o estructura y el uso y la finalidad que se pretende obtener. Si el informe o certificado puede ser aportado en el CadmSA, no será requerido en la fase de pagos.				
<b>Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).</b>				
<b>5.1-Definición de Infrautilización referida al subcriterio:</b> Se refieren a instalaciones, edificios o estructuras que no están en uso o tienen un uso muy limitado, en relación con su capacidad o potencial, por los siguientes motivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Han perdido su función original (por ejemplo, una antigua fábrica, escuela rural cerrada, estación de tren abandonada).</li> <li>• Presentan deterioro físico o funcional, pero aún pueden ser rehabilitadas o adaptadas.</li> <li>• No generan actividad económica, social o cultural significativa en el territorio.</li> </ul> Estas instalaciones, edificios, o estructuras deben haber sido identificadas, registradas o catalogadas por el ayuntamiento local.				
<b>5.2-Algunos ejemplos orientativos:</b>				
<b>5.2.1 Edificios públicos reconvertidos</b>				



- Antiguas escuelas rurales → transformadas en centros de coworking, aulas de formación o espacios culturales.
- Estaciones de tren abandonadas → convertidas en oficinas turísticas o cafeterías temáticas.
- Cuarteles de la Guardia Civil en desuso → rehabilitados como alojamientos rurales o centros de interpretación.

#### 5.2.2 Infraestructuras industriales

- Fábricas cerradas → adaptadas como viveros de empresas, talleres artesanales o espacios para ferias locales.
- Molinos antiguos → restaurados como museos etnográficos o espacios de divulgación ambiental.

#### 5.2.3 Naves ganaderas abandonadas → reconvertidas en centros de transformación agroalimentaria o granjas escuela.

- Silos y almacenes → transformados en miradores, espacios de arte o puntos de información rural.

AREA TEMATICA- 2	CALIDAD OPERACIÓN	Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones de calidad detectadas en la EDL
------------------	-------------------	---

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*) (Subcriterio EXCLUYENTE)	7		
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	5	Excluyente	CadmSA: Memoria descriptiva de la SA y EDL. La adecuación de la operación a la necesidad según EDL se deberá re-verificar en el informe de subvencionalidad.
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	6	Excluyente	
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	7	Excluyente	

#### Descripción del Criterio:

Se valora que la operación atienda al menos a una necesidad priorizada que haya sido detectada en la EDL

#### Actuaciones de Control:

En CADmSA se contrastará a través de la información de la memoria descriptiva de la SA, que la operación atiende al menos a una necesidad priorizada en la EDL.

AREA TEMATICA- 3	FACTOR ECONÓMICO	Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones definidas económicamente
------------------	------------------	--

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
FE.2	Ámbitos peculiares de actuación atendiendo a aspectos del territorio de la ZRL reflejados en la EDL (Subcriterio ACUMULABLE)	3		



FE.2.2	Acciones dirigidas a la protección y conservación de las diversas artesanías de la ZRL (EXCLUYENTE)	2	Excluyente	<p><b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva de la SA , declaración responsable y EDL (ver solo criterios marcados).</p> <p><b>CadmSP:</b> Memoria justificativa, Cuando proceda, se aportará informes, dictámenes o certificados emitidas por las entidades, autoridades o administraciones competentes, que acreditan las acciones dirigidas.</p> <p>Acta de finalización de inversión</p>
FE.2.6	Acciones dirigidas a la protección y conservación de la gastronomía típica local (EXCLUYENTE)	3	Excluyente	
FE.2.8	Acciones dirigidas a la protección y conservación del potencial cinegético del territorio (EXCLUYENTE)	2	Excluyente	
FE.2.9	Acciones dirigidas a la protección y conservación de las técnicas constructivas tradicionales. (EXCLUYENTE)	2	Excluyente	
FE 2.12	Acciones dirigidas la creación y/o consolidación de distintivos de calidad: DOP, IGP, Especialidad Tradicional Garantizada (ETG), marcas de calidad territorial, otras marcas colectivas o distintivos asimilables. (EXCLUYENTE)	3	Excluyente	
FE 2.13	Operaciones o proyectos que se desarrollen o ejecuten en espacios protegidos declarados como tales por normativa vigente (EXCLUYENTE)	3	Excluyente	
FE 2.14	Acciones de promoción (ferias, certámenes, campañas de difusión o similares) para impulsar o poner en valor aquellos sectores (económicos, turísticos, patrimoniales, artesanales...) de la ZRL en los que se haya detectado un potencial de desarrollo o crecimiento, según la EDL. (ACUMULABLE)	1	Acumulable	

**Actuaciones de Control:**

En CadmSA se comprobará a través de la memoria descriptiva de SA, que las características o naturaleza de la operación descrita coincide con las características los criterios de selección de la acción dirigida detectada en la EDL.

En CadmSA, se comprobará que el criterio esté marcado. Cuando proceda, se aportará informes, dictámenes o certificados emitidas por las entidades, autoridades o administraciones competentes, que acreditan las acciones dirigida. En CadmSP se comprobará que las acciones o actuaciones ejecutadas se corresponde con las aprobadas, mediante visita in situ.

**Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).****FE.2.2 Acciones dirigidas a la protección y conservación de las diversas artesanías de la ZRL**

- Restauración y conservación de piezas, talleres o instalaciones artesanales tradicionales.
- Compra o reparación de herramientas, utillaje y materiales tradicionales necesarios para la actividad.
- Programas formativos y de transmisión (talleres, cursos, prácticas profesionales, mentoría de oficios).
- Digitalización/registro y documentación del acervo artesanal (inventarios, fichas técnicas, procesos).
- Adecuación o rehabilitación de espacios productivos y exposición (talleres, tiendas-museo, puntos de venta).
- Acciones de difusión y comercialización que preserven técnicas tradicionales (ferias, circuitos locales).

**FE.2.6 Acciones dirigidas a la protección y conservación de la gastronomía típica local**

- Recuperación y documentación de recetas, procesos y saberes culinarios tradicionales.



- Adecuación de instalaciones para transformación y degustación con técnicas tradicionales (hornos, lagares, conserveras).
  - Programas formativos y talleres de transmisión culinaria a productores y cocineros locales.
- FE.2.8 Acciones dirigidas a la protección y conservación del potencial cinegético del territorio**
- Mejora de hábitat para fauna cinegética (plantación de setos, siembra de bandas de alimentación, restauración de matorrales).
  - Instalación y mantenimiento de bebederos, comederos y refugios para especies cinegéticas.
  - Gestión de corredores ecológicos y conectividad para especies silvestres.
  - Medidas de control de predadores y gestión poblacional encaminadas a la conservación (coordinadas con gestores cinegéticos).
  - Planes o actuaciones de diagnóstico y seguimiento cinegético locales.
- FE.2.9 Acciones dirigidas a la protección y conservación de las técnicas constructivas tradicionales**
- Rehabilitación y consolidación utilizando materiales y técnicas tradicionales (revocos, cubiertas de teja, entramados, piedra seca).
  - Restauración de elementos etnográficos constructivos (puentes, chozos, molinos, cercados de piedra).
  - Formación y contratación de artesanos especializados en técnicas tradicionales.
  - Estudios y documentación técnica de las técnicas constructivas y su difusión.
  - Intervenciones que mantengan la integridad patrimonial evitando procedimientos modernos incompatibles.
- FE.2.10 Acciones dirigidas a la protección y conservación de la ganadería transhumante**
- Rehabilitación y mantenimiento de itinerarios tradicionales de trashumancia (caminos, señalización).
  - Adecuación y construcción de infraestructuras temporales y permanentes (abrevaderos, chozos, corrales estacionales).
  - Apoyo a la organización y coordinación de marchas y acuerdos de pastoreo (contratos comunales, permisos).
  - Medidas de registro y seguimiento de movimientos (documentación, marcaje).
  - Acciones que garanticen la continuidad cultural y económica de la práctica (formación, transmisión intergeneracional).
- FE.2.11 Acciones dirigidas a la protección y conservación de razas ganaderas autóctonas**
- Programas de cría controlada y mejora genética orientados a la conservación de razas autóctonas.
  - Inscripción y apoyo administrativo en libros genealógicos y asociaciones de raza.
  - Mejoras de infraestructuras y manejos que favorezcan la supervivencia de núcleos de población (instalaciones, sanidad adaptada).
  - Proyectos de promoción y valorización comercial de productos vinculados a la raza autóctona.
  - Formación técnica y apoyo a ganaderos para buenas prácticas de conservación genética.

<b>AREA TEMATICA- 4</b>	<b>RETO DEMOGRÁFICO</b>	Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones que contribuyan al asentamiento de la población en la ZRL
-------------------------	-------------------------	---

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
<b>RD.2</b>	<b>Evolución de los índices de población (Subcriterio EXCLUYENTE)</b>	<b>10</b>		
<b>RD.2.3</b>	Municipios con pérdida de más del 5% de población censada en el último marco 2014-2022	10	Excluyente	<b>CadmSA:</b> Certificado expedido por Ayuntamiento tomando como referencia datos INE. Datos recogidos en la EDL

**Descripción del Criterio:**

Se valora que la operación se ejecute en municipios en función de la pérdida de población de derecho censada tomando como referencia el último marco (2014-2022)

**Actuaciones de Control:**

En CadmSA, se aportará certificado emitido por Ayuntamiento con la evolución del censo correspondiente al periodo transcurrido entre el 2014 – 2022, tomando como referencia datos INE.

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
RD.4	<b>Índice de envejecimiento (Subcriterio ACUMULABLE)</b>	<b>3</b>		
RD.4.1	Porcentaje que representa a las personas mayores de 64 años sobre la población menor de 16 años es superior a la media de ese índice calculado para toda la ZRL	3	Acumulable	<b>CadmSA:</b> Certificado expedido por Ayuntamiento tomando como referencia datos INE. Datos recogidos en la EDL.

**Actuaciones de Control:**

En CadmSA se aportará certificado expedido por Ayuntamiento, tomando como referencia datos INE.

**Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).**

El índice de envejecimiento se ha calculado en base a los últimos datos publicados en IECA. Se adjunta como Anexo IV, a esta Guía el cálculo realizado por ZRL para su consulta. Estos datos serán actualizados conforme sean publicados nuevos datos por parte del INE-IECA.

**DATOS DE LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA**

MUNICIPIO	> 64 años	< 16 años	Índice de envejecimiento 2024	CUMPLE
CAZORLA	1658	895	185,25%	SI
CHILLUÉVAR	330	149	221,48%	SI
HINOJARES	104	33	315,15%	SI
HUESA	473	347	136,31%	NO
LA IRUELA	394	203	194,09%	SI
PEAL DE BECERRO	1121	724	154,83%	NO
POZO ALCÓN	1103	614	179,64%	SI
QUESADA	1177	591	199,15%	SI
SANTO TOMÉ	481	272	176,84%	NO
<b>MEDIA SIERRA CAZORLA</b>	<b>6.841</b>	<b>3.828</b>	<b>178,71%</b>	



AREA TEMATICA- 5	CAMBIO CLIMÁTICO	Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático en la ZRL
------------------	------------------	---

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
CC.1	<b>Mejora de eficiencia energética y reducción consumo (Subcriterio ACUMULABLE)</b>	5		
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	3	Excluyente	<b>CadmSA:</b> Declaración responsable, Memoria descriptiva. <b>CadmSP:</b> Factura, ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo, etiqueta energética mínimo calificación C. En su defecto, informe o certificado de persona competente que acredite la eficiencia de la maquinaria y equipos.
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	2	Excluyente	<b>CadmSA:</b> Declaración responsable, Memoria descriptiva. <b>CadmSP:</b> Factura, ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo sustituto y sustituido. En su defecto, informe o certificado emitido por persona competente que acredite de forma comparativa la mejora en la eficiencia energética, en base al equipo sustituto y sustituido. Como evidencia, se aportará documentación que atestigüe la venta de anterior maquinaria, su entrega al desguace o cualquier otro destino, pero no puede requerirse de modo obligatorio dada la posibilidad de reutilización en otro proceso, sumado a la dificultad de documentar el reciclado/achatarramiento en puntos limpios municipales. Consultar Metodología
CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	2	Acumulable	<b>CadmSA:</b> Informe emitido por proyectista con las medidas adoptadas en materia de eficiencia energética y que acredite que se ha destinado un 10% del presupuesto a estas medidas. <b>CadmSP:</b> Certificado de la dirección de obra (o funcionario técnico si se trata de actuación en B.I público) con las medidas adoptadas en materia de eficiencia energética y que acredite que se ha destinado un 10% del presupuesto a estas medidas, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa.

**Descripción del Criterio:**

Se valora que la operación implique o suponga una mejora en el consumo energético que lo reduzca o lo haga más eficiente



#### Actuaciones de Control:

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

#### Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).

11.1.-Se indican ejemplos para documentar la sustitución del equipo por otro más eficiente.

##### 11.1.1 Justificación Técnica:

- Comparativa de eficiencia energética: Presentación de datos que demuestren que el nuevo equipo consume menos energía para realizar la misma función. Se Pueden usar etiquetas energéticas, coeficientes de rendimiento (COP), o certificaciones como Energy Star.
- Obsolescencia del equipo anterior: Documentación técnica que determine que el equipo antiguo ya no cumple con los estándares actuales, tiene fallos recurrentes o su mantenimiento es costoso.
- Mejora tecnológica: Documento técnico que detalle cómo el nuevo equipo incorpora tecnologías más avanzadas que optimizan el rendimiento.

##### 11.1.2. Justificación económica:

- Ahorro en costes operativos: Cálculo del ahorro anual en consumo energético, mantenimiento y posibles reparaciones.
- Retorno de la inversión (ROI): Estimación del tiempo en el que se amortiza el coste del nuevo equipo gracias a los ahorros generados.
- Presupuestos comparativos

##### 11.1.3 Justificación Medioambiental:

- Reducción de emisiones: Si el nuevo equipo reduce el consumo energético, también disminuye las emisiones de CO<sub>2</sub>. Se Pueden usar factores de conversión oficiales para cuantificarlo.
- Contribución a objetivos sostenibles: Documento donde se justifique la actuación con políticas públicas como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
CC.2	<b>Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía (Subcriterio ACUMULABLE)</b>	5		
CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares	5	Acumulable	<b>CadmSA:</b> Declaración responsable, Memoria descriptiva. <b>CadmSP:</b> Factura, ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo, con característica y prestaciones. En su defecto, informe o certificado de persona competente que acredite la característica y prestaciones de la maquinaria y equipos.

#### Actuaciones de Control:

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación	Carácter	Documentación Acreditativa
--------	---	------------	----------	----------------------------



		ASIGNADA		
CC.3	<b>Reutilización, reciclado o reducción de residuos (Subcriterio ACUMULABLE)</b>	2		
CC.3.1	Implantación de sistemas o procesos que supongan reutilización, reciclado o reducción de residuos	1	Acumulable	<p><b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva, declaración responsable.</p> <p><b>CadmSP:</b> Factura, ficha técnica o certificado del fabricante con detalle de los equipos y procesos implementados, En su defecto, informe o certificado de persona competente donde se fundamente y se explique la RRR obtenida.</p> <p>Consultar <b>Metodología</b></p>
CC.3.2	Sustitución de materiales o procesos contaminantes por otros más sostenibles	1	Acumulable	<p><b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva, declaración responsable.</p> <p><b>CadmSP:</b> Factura, ficha técnica o certificado del fabricante con detalle de los equipos y procesos implementados, En su defecto, informe o certificado de persona competente que certifique que los materiales o procesos son más sostenibles que los sustituidos.</p> <p>Consultar <b>Metodología</b></p>
CC.3.3	Promoción de procesos de biocompostaje	1	Acumulable	<p><b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva, declaración responsable.</p> <p><b>CadmSP:</b> memoria descriptiva, pruebas fotográficas o documentales (enlaces, copia de publicaciones, certificado de asistencia a sesiones, etc.) Promoción y difusión que puede llevar aparejado la implantación demostrativa aplicado a subproductos característicos de la ZRL.</p> <p>Consultar <b>Metodología</b></p>
CC.3.4	Aplicación de procesos de economía circular, incluyendo la promoción de la venta de productos a granel	1	Acumulable	<p><b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva, declaración responsable.</p> <p><b>CadmSP:</b> Factura, ficha técnica o certificado del fabricante con detalle de los equipos y procesos implementados, En su defecto, informe o certificado de persona competente donde se fundamente y se explique la RRR obtenida.</p> <p>En el caso de medidas que supongan la promoción de la venta de productos a granel; se justificará mediante memoria justificativa, y aportación de pruebas documentales o fotográficas (folletos, extractos de anuncios en prensa, web, o similares) donde se acredite esa promoción. Fomento del consumo de graneles con aportación del envase por el consumidor final, empleo de elementos reutilizables (bolsas de la compra, botellas, reducción del uso de envases, elaboración de materias a partir de desechos domésticos, como jabón, encendedores con tapones de corcho y aceite usado...).</p>



				Consultar <i>Metodología</i>
--	--	--	--	------------------------------

**Actuaciones de Control:**

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

**Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).****12.1.-Se define, a los efectos de la valoración de este criterio, qué se entiende por Sostenible:**

**Sostenible:** Según diccionario de la RAE “Especialmente en ecología y economía, que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente “  
En base a la anterior definición, cualquier mejora de los aspectos ambientalmente sensibles puede considerarse como mejora de la sostenibilidad del proceso. Los elementos o procesos sustituidos pueden permanecer en otras fases del proceso productivo conviviendo con los nuevos, ya que en la práctica no siempre es posible obtener pruebas de su eliminación.

**12.2 Ejemplos orientativos:**

- Adquisición de maquinaria para el picado de restos de vegetales de poda y su incorporación al terreno en sustitución de la quema o retirada a vertedero de los mencionados restos.
- Implantación de sistemas de recogida y almacenamiento de aceites usados en el sector HORECA para su transformación en biocombustible.
- Promoción del conocimiento y puesta en marcha de pequeñas plantas de compostaje en zonas con abundante generación de subproductos y desechos procedentes de la agroindustria, incluyendo producciones retiradas del mercado por políticas de intervención.

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
CC.4	<b>Mecanismos o sistemas que promuevan el ahorro u optimización de recursos hídricos (Subcriterio ACUMULABLE)</b>	2		
CC.4.1	Depósitos acumulación aguas pluviales, sistemas programable de riego localizado; puesta en marcha de mecanismos que permitan un ahorro hídrico mediante la instalación de sistemas de reutilización y depuración de aguas (p.ej aguas grises en edificios....etc)	1	Acumulable	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva, declaración responsable. <b>Cadm SP:</b> Factura, ficha técnica o certificado del fabricante con detalle de los equipos y procesos implementados, En su defecto, informe o certificado de la dirección de obra o de persona competente con detalle previsión de ahorro o mejora hídrica obtenida. Se deberá aportar una comparativa de facturación del proveedor de agua antes y después de la intervención, así como informes técnicos evacuados por personal cualificado con indicación del nivel de ahorro y su cuantificación.
CC.4.2	Medidas de conservación/uso eficaz que permitan reducir el consumo de agua (inversión infraestructuras para reducción de fugas, instalación contadores individuales)	1	Acumulable	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva, declaración responsable. <b>Cadm SP:</b> Factura, ficha técnica o certificado del fabricante con detalle de los equipos y procesos implementados, En su defecto, informe o certificado de la dirección de obra o de persona competente con detalle previsión de ahorro o mejora hídrica obtenida. Se aportarán, en su caso, certificaciones



				de obra con el detalle de la infraestructura, equipo o instalación ejecutada.
CC.4.3	Apoyo a iniciativas de desarrollo y aplicación de metodologías de aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos en sectores dependientes del agua	1	Acumulable	<p><b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva, declaración responsable.</p> <p><b>Cadm SP:</b> Informe técnico emitido por entidad, organismo o administración competente que acrediten el tipo de iniciativa ,como por ejemplo: Desarrollo de soluciones imaginativas para la reducción o reutilización de aguas sobrantes en los diferentes procesos de sectores dependientes del agua (Hostelería, Ocio...) Informes técnicos emitidos por personal cualificado con detalle del beneficio hídrico obtenido.</p> <p>Consultar <b>Metodología</b></p>
CC.4.4	Apoyo a iniciativas de biorremediación/reciclaje/reutilización de aguas residuales	1	Acumulable	<p><b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva, declaración responsable.</p> <p><b>Cadm SP:</b> Informe técnico emitido por entidad, organismo o administración competente que acrediten el tipo de iniciativa.</p>
CC.4.6	Acciones de limpieza y prevención de riesgos en zonas calificadas de inundables.	1	Acumulable	<p><b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva con calificación de zona inundable según REDIAM y acta de no inicio/no finalización,</p> <p><b>CadmSP:</b> Acta de finalización de inversiones y pruebas fotográficas de actuaciones acometidas.</p>

**Actuaciones de Control:**

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

**Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).**

**CC.4.3 - 13.1.-Como ejemplos orientativos**, se pueden citar:

- Procesos para el aprovechamiento del agua sanitaria limpia gastada en alcanzar la temperatura deseada.
- Sistemas para el aprovechamiento de las aguas procedentes de condensación en equipos de aire acondicionado.
- Desarrollo de cualquier otra técnica que permita el aprovechamiento de pluviales o aguas limpias actualmente desechadas.

Para orientación y consultas: <https://www.bioeconomiaandalucia.es/>

**CC.4.6** - Se deberá consultar el enlace siguiente:

[https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-servicio-ogc/-/asset\\_publisher/1q1WV3LW9vV6/content/rediam.-wms-zonas-inundables-de-andaluc-c3-ada/20151](https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-servicio-ogc/-/asset_publisher/1q1WV3LW9vV6/content/rediam.-wms-zonas-inundables-de-andaluc-c3-ada/20151)

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
CC.5	Formación, difusión o sensibilización sobre Adaptación y mitigación frente al Cambio Climático (Subcriterio ACUMULABLE)	2		



CC.5.1	Acciones formativas de diverso formato (curso, jornadas,talleres, seminarios, webinar)	1	Acumulable	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva, declaración responsable <b>CadmSP:</b> Lista de asistencias, programas de las jornadas, reportaje fotográfico, certificados o diplomas acreditativos de los asistentes, medios publicitarios, videos de la jornadas, videos de las emisiones en streaming, etc.
CC.5.2	Contribución a la ampliación del conocimiento, difusión o sensibilización sobre efectos del cambio climático	1	Acumulable	Consultar <b>Metodología</b>

**Actuaciones de Control:**

En CadmSA, se comprobará a través de la memoria descriptiva de la SA, el contenido y objetivo de los cursos, jornadas, acciones, talleres, seminarios, webinar, etc.  
En CadmSP, se verificará la ejecución efectiva de los “eventos temporales” a través de lista de asistencias, programas de las jornadas, reportaje fotográfico, certificados o diplomas acreditativos de los asistentes, medios publicitarios, videos de la jornadas, videos de las emisiones en streaming, etc.  
En los casos, que proceda, se realizará visita in situ, de acuerdo a muestreo establecido en el MPGC.

**Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).**

La plasmación por escrito de una mera intención de buenas prácticas no es considerable un aspecto que acredite fehacientemente la implementación con un mínimo de rigor del criterio de sensibilización efectiva, ni demostrable que se haya adquirido dicha sensibilización (no se imparte por formador, no hay diploma acreditativo, etc)

Debe incluirse en el Manual o Instrucciones anexas que no se considerarán válidas las acciones que consistan exclusivamente en manifestaciones de intenciones o buenas prácticas sin implementación verificable a través de medios documentales, certificaciones, formadores acreditados o pruebas fehacientes de ejecución

**15.1. Diferenciación entre CC.5.1 (formación) y CC.5.2 (sensibilización/difusión)**

El subcriterio **CC.5.2** no evalúa la calidad ni el contenido de una acción formativa (eso corresponde a **CC.5.1**).

Evalúa **acciones de sensibilización o difusión**, que tienen una naturaleza distinta:

- No buscan necesariamente formar, sino **informar, concienciar o modificar comportamientos**.
- Se dirigen a un público amplio, no necesariamente participante en una acción formativa.
- Se ejecutan mediante **campañas, materiales divulgativos, acciones comunicativas o intervenciones en el espacio público**, entre otras acciones para el mismo fin.

Por tanto, **CC.5.2 no exige evidencias de aprendizaje**, sino **evidencias de difusión o sensibilización**

**15.2. Cómo se verificará la sensibilización de forma independiente a la formación**

Para evitar solapamientos con CC.5.1, la verificación de CC.5.2 se basará en:

**15.2.1. Evidencias de ejecución de acciones de sensibilización o difusión, tales como:**

- Materiales divulgativos (folletos, cartelería, infografías, vídeos, podcasts).
- Campañas en redes sociales o medios locales.
- Intervenciones en el espacio público (señalética, rotulación, instalaciones temporales).
- Acciones de comunicación (charlas abiertas, jornadas divulgativas, exposiciones).
- Publicaciones digitales o impresas orientadas a sensibilizar.
- Otras acciones no incluidas en esta lista para el mismo fin.

**15.2.2. No se exigirá feed-back ni evaluación del impacto**, porque:

- La naturaleza de la sensibilización no permite medir el alcance real.
- El objetivo es **visibilizar y difundir**, no formar ni certificar aprendizajes.

**15.3. Definición precisa de los temas admisibles (adaptación y mitigación)**

A continuación se incluye una **lista orientativa de contenidos admisibles**, tales como:

**Mitigación del cambio climático**



- Reducción de emisiones de GEI.
- Eficiencia energética.
- Energías renovables.
- Movilidad sostenible.
- Gestión sostenible de residuos.
- Economía circular.
- Otras acciones no incluidas en esta lista.

**Adaptación al cambio climático**

- Gestión del agua y sequías.
- Prevención de incendios forestales.
- Agricultura resiliente.
- Conservación de biodiversidad.
- Infraestructuras verdes.
- Riesgos climáticos en zonas rurales.
- Otras acciones no incluidas en esta lista.

**Sensibilización general**

- Impactos del cambio climático en la ZRL.
- Buenas prácticas ambientales.
- Comunicación social sobre sostenibilidad.
- Protección de ecosistemas locales.
- Otras acciones no incluidas en esta lista.

**15. 4. Conclusión técnica**

El subcriterio **CC.5.2** se centra en **acciones de sensibilización y difusión**, no en formación.

Por ello:

- **No se exige feed-back**, solo evidencias de ejecución.
- La **verificación es documental**, basada en materiales y soportes de difusión.
- Los contenidos deben estar claramente relacionados con adaptación o mitigación del cambio climático, según la lista orientativa incluida en la Guía.

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
CC.6	<b>Contribución al desarrollo sostenible, minimización de impacto ambiental (Subcriterio ACUMULABLE)</b>	1		
CC.6.1	Mecanismos y medidas que fomenten y promuevan el control de la contaminación lumínica (sistemas apagado automático, encendido por sensores de movimiento, farolas sin proyección vertical, etc) en sustitución de equipos o sistemas ya instalados que no incluyen esas medidas	1	Acumulable	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva, declaración responsable. <b>CadmSP:</b> Factura, ficha técnica o certificado del fabricante con detalle de los equipos y procesos implementados, Informe o certificado de persona competente donde se fundamenta el porcentaje de reducción en emisión a la cúpula celeste del haz de luz. En aplicación del nuevo Decreto 37/2025, por el que



					se aprueba el Reglamento de protección frente a la contaminación lumínica en Andalucía, para acreditar la sustitución nos ratificamos en la evidencia: podrá aportarse documentación que atestigüe la venta de anterior maquinaria, su entrega al desguace o cualquier otro destino, pero no puede requerirse de modo obligatorio dada la dificultad de documentar el cambio.
--	--	--	--	--	---

**Actuaciones de Control:**

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
<b>CC.7</b>	<b>Movilidad sostenible (Subcriterio ACUMULABLE)</b>	<b>2</b>		
<b>CC.7.1</b>	Adquisición de vehículos de transporte colectivo impulsados por energías verdes	1	Acumulable	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva, declaración responsable. <b>CadmSP:</b> Factura de adquisición del vehículo con marca, modelo, emisiones, etc, ficha técnica del vehículo, etiqueta DGT, pruebas fotográficas.
<b>CC.7.2</b>	Iniciativas para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos	1	Acumulable	<b>CadmSA:</b> Informe emitido por proyectista o funcionario municipal con las características de la instalación. <b>CadmSP:</b> Certificado emitido por organismo de control autorizado (OCA) de la homologación de la instalación (ITC BT-52).
<b>CC.7.3</b>	Acciones municipales de peatonalización de calles, ejecución de nuevos carriles-bici, cicletteros, creación de bolsas de aparcamiento disuasorio, estímulo al uso de vehículos VAO, u otras medidas que estén incluidas en un plan de movilidad sostenible.	1	Acumulable	<b>CadmSA:</b> Informe emitido por proyectista o funcionario municipal con las medidas adoptadas en materia movilidad sostenible, proyecto. <b>CadmSP:</b> Certificado de la dirección de obra y/o funcionario técnico, con las medidas ejecutadas en materia de movilidad sostenible, certificaciones de obra.

**Actuaciones de Control:**

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
--------	---	---------------------	----------	----------------------------



CC.8	<b>Actuaciones en el entorno urbano, agrario o en el patrimonio medioambiental (Subcriterio ACUMULABLE)</b>	3		
CC.8.1	Intervenciones en emplazamientos significativos que supongan la regeneración del entorno ambiental degradado (miradores naturales, yacimientos arqueológicos, pozos, molinos, acequias, lavaderos o felatos...)	3	Acumulable	
CC.8.2	Campañas para la repoblación de parcelas y/o adopción de alcorques dirigidas a la población escolar, escuelas adultos, otros colectivos interesados	1	Acumulable	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva, Informe emitido por profesional competente o funcionario municipal con las competencias adecuadas con el objetivos de las actuaciones así como las características o prestaciones de la actuación.
CC.8.3	Fomento de acciones colectivas de voluntariado para limpieza de entornos degradados (Campañas “basuraleza”)	2	Acumulable	<b>Cadm SP:</b> Memoria de actuación justificativa de la actuación, certificaciones de obra, acta de recepción de obras, pruebas fotográficas. En el caso de fomentos de acciones colectivas de voluntariado para campañas de basuraleza se aportará material divulgativo o cualquier otro medio que verifique la actuación desarrollada. En Cpost, se verificará mediante Actas, pruebas fotográficas georeferenciadas, etc durante el periodo de mantenimiento de en el caso de
CC.8.4	Programas de multiplicación de la superficie con sombra vegetal e instalación de pavimentos permeables y jardines de lluvia en cascos urbanos	3	Acumulable	inversiones(repoblación de parcelas, alcorques, actuaciones de mejora de senderos vías verdes, etc, Programas de multiplicación de la superficie con sombra vegetal, etc ) para comprobar que se mantienen las inversiones. Para aclaraciones, consultar la Guía orientativa anexa al ME redactada al efecto.
CC.8.5	Limpieza, regeneración y naturalización de cauces fluviales en cascos urbanos y otras áreas de interés ambiental	2	Acumulable	Consultar <b>Metodología</b>
CC.8.6	Medidas de estímulo para la instalación de huertos recreativos en medio rural y urbano	1	Acumulable	
CC.8.7	Actuaciones de creación o mejora de senderos, vías verdes, miradores naturales, parques periurbanos o aulas de naturaleza.	3	Acumulable	
CC.8.8	Programa de siembra y mantenimiento de setos silvestres en grandes predios de cultivo sin cobertura vegetal permanente	1	Acumulable	



### Actuaciones de Control:

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

### Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).

-Informe del área de urbanismo o movilidad del municipio donde se detalle y se describan la actuaciones acometidas, con proyección de resultados a obtener por las mismas.  
-Documentación gráfica de actuaciones realizadas, con declaración responsable e identificación de participantes, organizador. Difusión en redes sociales, web o medios de comunicación.  
-Informe del área o concejal de medioambiente o en su defecto de ingeniero/técnico agrícola sobre especies arbóreas o arbustivas plantadas.

#### CC.8.2. Campañas para la repoblación de parcelas y/o adopción de alcorques dirigidas a la población escolar, escuelas de adultos y otros colectivos interesados:

**Nota clave:** este subcriterio persigue la vinculación efectiva de la población con los elementos vegetales de su propia localidad, el incremento de superficie sombreada por dichos elementos, así como la demostración de estas acciones como efectivas para la lucha climática, a la vez que aportan biodiversidad y cohesión paisajística.

#### Documentación acreditativa:

**CadmSA:** Memoria descriptiva, Informe emitido por profesional competente o funcionario municipal con las competencias adecuadas con el objetivos de las actuaciones así como las características o prestaciones de la actuación.

**Cadm SP:** Memoria justificativa de la actuación, certificaciones de obra, acta de recepción de obras, pruebas fotográficas.

#### Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos)

**16.1 -Se definen** a continuación diferentes conceptos necesarios para la valoración del subcriterio:

##### 16.1.1- Parcela

La RAE define la parcela como la porción pequeña en que se divide un terreno; atendiendo a esta definición, se considera que la repoblación mencionada en el subcriterio se refiere a superficies improductivas que no sean objeto de repoblación planificada por su tamaño reducido; dichas parcelas, que deberán ser de titularidad pública, podrán ser repobladas con especies forestales u ornamentales, en función de su ubicación más o menos próxima a núcleos de población, estando siempre condicionado a lo que disponga la autoridad ambiental competente en el territorio.

##### 16.1.2.- Alcorques.-

En este caso se identifica el alcorque con el hueco practicado en el acerado público destinado a la implantación de un pie arbóreo u otra especie vegetal, con la finalidad de alojarlo, facilitar la retención de agua de lluvia y proteger el área radicular más cercana al tronco. Se propone la acción de apadrinamiento sobre ejemplares ya instalados, o sobre nuevos árboles plantados en alcorques vacíos, con identificación de la persona o grupo de personas benefactoras. La acción puede consistir en la plantación de pequeñas plantas anuales que mejoren la compactación del terreno, o trepadoras de pequeño porte para la cobertura del tronco, etc. e implicará el compromiso personal de cuidado durante un plazo de tiempo mínimo un año.

##### 16.1.3. Funciones principales y secundarias

1. Ejemplo de funciones orientadas a mitigación del cambio climático

- Sensibilización de la población sobre la crucial importancia de las especies vegetales en nuestro entorno más inmediato.
- Captura y almacenamiento de CO<sub>2</sub> en biomasa y suelo.
- Reducción de temperatura en el entorno por sombreado natural.
- Mejora de la infiltración del agua en el terreno.

#### Para orientación y consultas:

<https://ingenieros-civiles.es/actualidad/actualidad/1/1553/el-alcorqueespacio-de-armonia-y-coexistencia-para-el-arbol-urbano>

#### CC.8.5: Limpieza, regeneración y naturalización de cauces fluviales en cascos urbanos y otras áreas de interés ambiental.

**Nota clave:** este subcriterio persigue la restauración ambiental de áreas que en el transcurso de los años han perdido toda huella de biodiversidad, por ocupación urbanística o por usos ya abandonados, conformando entornos degradados pero recuperables.

#### Documentación acreditativa:



**CadmSA:** Memoria descriptiva, Informe emitido por profesional competente o funcionario municipal con las competencias adecuadas con el objetivos de las actuaciones así como las características o prestaciones de la actuación.

**Cadm SP:** Memoria justificativa de la actuación, certificaciones de obra, acta de recepción de obras, pruebas fotográficas.

**Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos)**

**16.2.- Se definen** a continuación los conceptos necesarios para la valoración del subcriterio:

**16.2.1.- Áreas de interés ambiental:**

Se identifican como tales los espacios geográficos ubicados en cascos urbanos y su entorno que, mediante la intervención subvencionada sean susceptibles de recuperar en parte o en su totalidad la biodiversidad perdida; como ejemplos se pueden citar:

- Cauces fluviales desnaturalizados por urbanización( en muchos lugares, por seguridad, se canalizaron los arroyos al paso de las poblaciones sin el mínimo planteamiento ambiental).
- Solares procedentes de derribos de edificios abandonados, siempre que la titularidad lo autorice.
- Bolsas de suelo procedentes de desarrollos urbanísticos mal cohesionados.
- Predios agrícolas abandonados en las inmediaciones de cascos urbanos, etc.
- También aquellos otros, que no estando incluidos en esta lista, contribuyan al mismo fin.

**CC.8.6: Medidas de estímulo para la instalación de huertos recreativos en el medio rural y urbano.**

**Nota clave:** este subcriterio se plantea como un mecanismo de potenciación del relevo generacional en las labores agrícolas tradicionales destinadas a autoconsumo en cascos urbanos.

**Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos)**

**16.3 Ejemplos de Medidas de estímulo:**

- Adecuación y puesta en riego de pequeñas parcelas aledañas a cascos urbanos y susceptibles de albergar un cultivo de huerta tradicional.
- Vallado perimetral e instalación de cobertizos para el desarrollo de la actividad en condiciones de seguridad.
- Programa de concesión temporal de dichas parcelas a ciudadanos interesados.
- Puesta en marcha de procesos de mentorización entre personas mayores con conocimientos en manejo de huertas y personas jóvenes interesadas, facilitando de este modo el relevo generacional.
- Impartición de sesiones informativas a los usuarios en las que se den a conocer principios de la producción ecológica y de la agricultura regenerativa.

**Para orientación y consultas:**

[https://fundacion-biodiversidad.es/proyectos\\_ficha/huertos-urbanos-yfamilias-sostenibles/](https://fundacion-biodiversidad.es/proyectos_ficha/huertos-urbanos-yfamilias-sostenibles/)

**CC.8.8: Programa de siembra y mantenimiento de setos silvestres en grandes predios de cultivo sin cobertura vegetal permanente.**

**Nota clave:** este subcriterio garantiza que los setos operen como herramientas efectivas de lucha climática, a la vez que aportan biodiversidad y cohesión paisajística.

**Documentación acreditativa:**

**CadmSA:** Memoria descriptiva, Informe emitido por profesional competente o funcionario municipal con las competencias adecuadas con el objetivo de las actuaciones así como las características o prestaciones de la actuación.

**Cadm SP:** Memoria justificativa de la actuación, certificaciones de obra, acta de recepción de obras, pruebas fotográficas.

**Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos)**

**16.4** Se definen a continuación diferentes conceptos necesarios para la valoración del subcriterio:

**16.4.1.- Gran predio de cultivo**

La RAE define el predio rústico como el terreno fuera de los núcleos urbanos destinado a la agricultura, la ganadería o la actividad forestal. Cuando hablamos de entorno agrario, nos referimos específicamente a las explotaciones agrícolas y pecuarias. En cuanto a “gran predio de cultivo”, no existe una definición oficial ni un umbral de superficie establecido; y de hecho, considerando el latifundismo característico de Andalucía Occidental y el minifundismo propio de Andalucía Oriental, no se establece un rango de superficie específico, con el fin de abarcar a todas las Zonas



Rurales Leader del periodo de programación 2023-2027.

#### 16.4.2. Tipo de setos silvestres

- Un seto silvestre es una hilera de arbustos y árboles, a menudo de especies autóctonas, que crece de forma natural o semi-natural, sin la poda formal y regular que caracteriza a los setos ornamentales o de jardín. A diferencia de un seto cultivado que se diseña y mantiene con fines estéticos o de delimitación muy precisos, un seto silvestre se desarrolla con mayor libertad.
- Tipología de cultivo: variedades autóctonas, o bien, aloctótonas adaptadas al territorio, y prácticas tradicionales de manejo sostenible.
- Ejemplos de tipo de setos silvestre: arbustivos de estrato bajo, mixtos estratificados, ribereños, florales y aromáticos.
- Bajo mantenimiento: Generalmente requieren menos intervención humana que los setos formales, aunque pueden beneficiarse de alguna gestión ocasional para mantener su densidad o evitar un excesivo desarrollo que pudiera dar lugar a competencias con el cultivo agrícola.

#### 16.4.3. Funciones principales y secundarias

1. Ejemplo de funciones orientadas a mitigación del cambio climático

- Captura y almacenamiento de CO<sub>2</sub> en biomasa y suelo.
- Reducción de temperatura en el entorno (efecto cortina contra “isla de calor”).
- Disminución de la erosión eólica e hídrica y mejora de la infiltración.

2. Ejemplo de funciones secundarias

- Conectividad ecológica: corredores para insectos, aves y pequeños mamíferos.
- Refugio y recursos tróficos: flores para fauna auxiliar y frutos para aves.
- Cortavientos y barrera contra contaminantes de polvo y agroquímicos.
- Valor paisajístico y cultural, reforzando la identidad rural y potenciando la diversidad paisajística frente a interminables predios yermos.

#### 16.4.4. Ubicación más adecuada (ejemplos)

- Límites de parcela: setos lineales en lindes exteriores para conectar con fincas vecinas.
- Márgenes de cauces o acequias: ribereños que sujetan taludes y mejoran la calidad del agua.
- Corredores internos: franjas de 2–4 m a lo largo de calles de acceso, trazando pasillos verdes.
- Exteriores de invernaderos, como refugio de fauna auxiliar.
- En general, en terrenos sin vegetación permanente del entorno agrario.

**Para orientación y consultas:**

<https://creatuseto.fundacionfire.org/>

AREA TEMATICA- 7	FORMACIÓN	Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones que contribuyan a la formación de determinados sectores
------------------	-----------	---

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
FO.1	<b>Operaciones de formación, y sensibilización para la población (Subcriterio EXCLUYENTE)</b>	2		
FO.1.2	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de alfabetización digital y reducción de la brecha homónima. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	2	Excluyente	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva. <b>CadmSP:</b> Memoria justificativa.



FO 1.3	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de investigación y divulgación sobre materias patrimoniales o etnológicas del territorio Graduables por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	1	Excluyente	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado acreditativo de la celebración del curso/ jornada, firmado y sellado por el responsable del GDR, donde se especifique el título, la fecha de impartición, la materia impartida, la persona que la imparte y la/s persona/s que la ha/n recibido.</li> <li>2. Fotocopia del DNI y de la titulación de la persona que imparte la jornada.</li> <li>3. Listado de firmas de asistencia de las personas beneficiarias, donde figuren nombre, apellidos, DNI, firma y fecha, certificada por el monitor y responsable del GDR.</li> <li>4. Si se trata de personas trabajadoras que forman parte de la empresa beneficiaria, se aportará fotocopia de su DNI e informe de vida laboral donde se constate que se encuentran dados de alta y prestan sus servicios en la misma a la fecha de realización de la jornada.</li> <li>5. Prueba fotográfica de la jornada donde se refleje el aula con los asistentes y el/la formador/a, difusión en redes sociales e internet, o medios de comunicación.</li> <li>6. Encuesta de satisfacción del curso o jornada cumplimentada por el alumnado.</li> </ol>
FO 1.5	Operaciones que contemplen acciones formativas en cualquier otra materia identificada como prioritaria en la EDL. Graduables por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.	2	Excluyente	

**Descripción del Criterio:**

Operaciones que contemplen acciones en materias formativas en materia de diversificación y potenciación de la economía rural, en materia de alfabetización digital y reducción de la brecha homónima, en materia de investigación y divulgación sobre materias patrimoniales o etnológicas del territorio, en materia de agricultura ecológica, o en cualquier otra materia identificada como prioritaria en la EDL

**Actuaciones de Control:**

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

AREA TEMATICA- 8	IGUALDAD DE GÉNERO	Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que las operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones que contribuyan a la igualdad de género y disminución de la brecha entre hombre y mujeres
------------------	--------------------	--

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
IG.1	Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos) (Subcriterio ACUMULABLE)	2		
IG 1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres (EXCLUYENTE)	1	Excluyente	CadmSA: Estatutos de la asociación o federación, certificado de inscripción en el



					registro oficial de asociaciones o federaciones.
<b>IG 1.8</b>	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género (ACUMULABLE)	1	Acumulable		<b>CadmSA:</b> Estatutos de la asociación o federación donde se recojan sus fines certificado de inscripción en el registro oficial de asociaciones o federaciones.

**Descripción del Criterio**

Se valora que la persona promotora sea mujer o su participación en el caso de personas jurídicas, excepto Ayuntamientos y entes públicos

**Actuaciones de Control:**

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
<b>IG.3</b>	<b>Formación (Subcriterio ACUMULABLE)</b>	<b>2</b>		
<b>IG 3.3</b>	Acciones formativas en materia de igualdad de género (EXCLUYENTE)	1	Excluyente	<b>CadmSA.</b> Memoria descriptiva y memoria justificativa que describa la temática impartida en igualdad de género, con duración mínima de 20 horas
<b>IG 3.4</b>	Inclusión de módulos con contenido de igualdad en acciones formativas (ACUMULABLE)	1	Acumulable	<b>CadmSP</b> para todos los subcriterios: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado acreditativo de la celebración del curso/ jornada, firmado y sellado por el responsable del GDR, donde se especifique el título, la fecha de impartición, la materia impartida, la persona que la imparte y la/s persona/s que la ha/n recibido.</li> <li>2. Fotocopia del DNI y de la titulación de la persona que imparte la jornada</li> <li>3. Listado de firmas de asistencia de las personas beneficiarias, donde figuren nombre, apellidos, DNI, firma y fecha, certificada por el monitor y responsable del GDR.</li> <li>4. Si se trata de personas trabajadoras que forman parte de la empresa beneficiaria, se aportará fotocopia de su DNI e informe de vida laboral donde se constate que se encuentran dados de alta y prestan sus servicios en la misma a la fecha de realización de la jornada.</li> <li>5. Prueba fotográfica de la jornada donde se refleje el aula con los asistentes y el/la formador/a, difusión en redes sociales e internet, o medios de comunicación</li> <li>6. Encuesta de satisfacción del curso o jornada cumplimentada por el alumnado</li> </ol> <b>IG.3.4- CADmSP:</b> memoria descriptiva y programa formativo donde se



recoja que el módulo o los módulos deberán suponer al menos el 20% del programa y nunca inferior a 5 horas).

### Descripción del Criterio

Se valorará la impartición de formación en materia de igualdad de género.

### Actuaciones de Control:

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
IG.5	<b>Corresponsabilidad e Infraestructuras y servicios para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (Subcriterio EXCLUYENTE)</b>	2		
IG.5.1	Creación de servicios de cuidados	2	Excluyente	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva y memoria justificativa de la necesidad o carencia de esos servicios en la ZRL (guarderías, jardines de infancia, ludotecas, centros de día para personas mayores, centros de estancia diurna para personas con discapacidad, residencias, servicios de ayuda a domicilio, comedores, servicios de respiro familiar). <b>CadmSP:</b> Memoria justificativa, proyecto, certificación de obras, acta de recepción de obras, certificado de alta CNAE / IAE. Convenio de cesión de uso de equipos, oficias, instalaciones, en su caso
IG.5.2	Ampliación de servicios de cuidados	1	Excluyente	

### Actuaciones de Control:

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
IG.6	<b>Sensibilización en igualdad de género (Subcriterio EXCLUYENTE)</b>	1		



IG.6.1	Edición y difusión de material divulgativo en materia de igualdad de género	1	Excluyente	<p><b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva. Se tendrá en cuenta sólo y exclusivamente actuaciones de edición y difusión, excluyendo actividades de formación entendidas como cursos, jornadas, etc)</p> <p><b>CadmSP:</b> Memoria justificativa y prueba de los contenidos, programas, pruebas gráficas o documentales de la realización, del material de divulgación, reportaje fotográfico, videos de las emisiones en streaming, etc.</p>
--------	---	---	------------	---

**Descripción del Criterio**

Se valora la edición de material divulgativo y difusión para la sensibilización en materia de igualdad de oportunidades o realización de talleres, jornadas, etc, tanto como proyecto en sí como integrado en otro más amplio que contemple esa posibilidad

**Actuaciones de Control:**

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
IG.7	<b>Visibilización y ampliación del conocimiento sobre la situación /posición y la contribución de las mujeres al desarrollo rural (Subcriterio EXCLUYENTE)</b>	2		
IG.7.1	Realización de encuestas, estudios, jornadas, seminarios o webinar para detectar las necesidades y demandas de las mujeres rurales.	2	Excluyente	<p><b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva.</p> <p><b>CadmSP:</b> Memoria justificativa y prueba de los contenidos, programas, pruebas gráficas o documentales de la realización, del material de divulgación, reportaje fotográfico, videos de las emisiones en streaming, etc. Se comprobará que los estudios, encuestas, material de la jornadas están accesibles para su consulta.</p>
IG.7.2	Actuaciones encaminadas a mostrar la aportación de las mujeres al desarrollo rural, con visibilización mediante la asignación de nombre de mujeres a calles, instalaciones, premios o rutas.	1	Excluyente	<p><b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva.</p> <p><b>CadmSP:</b> Memoria justificativa, proyecto, certificación de obras, acta de recepción de obras, pruebas audiovisuales y/o reportaje fotográfico.</p> <p>En su caso, acta de no inicio/no finalización si se trata de inversiones</p>

**Actuaciones de Control:**

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.



En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
<b>IG.8</b>	<b>Fomento del ocio y tiempo libre con enfoque de género (Subcriterio EXCLUYENTE)</b>	<b>3</b>		
<b>IG.8.1</b>	Puesta en marcha de infraestructuras y espacios para el uso por las mujeres.	3	Excluyente	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva en la que se especifique el diseño del programa de actividades que deberá responder a las demandas acordadas por las mujeres, resultado del proceso participativo de las EDL. <b>CadmSP.</b> memoria justificativa, convenio de cesión de uso en su caso. Proyecto, certificación de obras, acta de recepción de obras, en su caso. Reportaje fotográfico.
<b>IG.8.3</b>	Realización de actividades socioculturales que fomenten la creatividad de la mujeres.	2	Excluyente	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva donde se refleje que esas actividades están diseñadas de tal modo que promuevan la ruptura de rol, de estereotipos de género y eviten su perpetuación. <b>CadmSP:</b> Memoria justificativa pruebas fotográficas, certificado emitido por el organizador con detalle de contenido, materias, circunstancias de tiempo y lugar, difusión, asistentes. Reportaje fotográfico. Consultar <i>Metodología</i>
<b>IG.8.4</b>	Diseño de actividades deportiva con enfoque de género	1	Excluyente	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva donde se recoja esa necesidad de actividades detectadas en la EDL. <b>CadmSP:</b> Memoria justificativa, pruebas fotográficas, certificado emitido por el organizador con detalle de contenido, materias, circunstancias de tiempo y lugar, difusión, asistentes, y reportaje fotográfico. Consultar <i>Metodología</i>

#### Actuaciones de Control:

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

#### Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).

**IG.8.3 Realización de actividades socioculturales que fomenten la creatividad de las mujeres.**  
**Documentación acreditativa:**



CadmSA: Memoria descriptiva donde se refleje que esas actividades están diseñadas de tal modo que promuevan la ruptura de rol, de estereotipos de género y eviten su perpetuación.  
CadmSP: Memoria justificativa pruebas fotográficas, certificado emitido por el organizador con detalle de contenido, materias, circunstancias de tiempo y lugar, difusión, asistentes. Reportaje fotográfico.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).

Para la valoración de este criterio se exponen a continuación ejemplos orientativos de actividades que pueden fomentar la creatividad en las mujeres:

24.1 Actividades de Arte Comunitario.

- Talleres de pintura, escultura, cerámica o fotografía con enfoque en temas rurales y feministas.
- Exposiciones itinerantes en centros culturales o espacios públicos rurales.

24.2 Encuentros Creativos Rurales.

- Programas donde mujeres artistas conviven en zonas rurales para crear obras inspiradas en el entorno. (Se pueden vincular con festivales locales o ferias artesanales.)
- Actividades donde mujeres diseñan soluciones culturales o sociales usando creatividad e innovación.

24.3 Círculos de Escritura y Narrativa Oral.

- Espacios para compartir historias de vida, mitos locales y experiencias femeninas.
- Publicación de antologías o podcasts comunitarios.

24.4 Actividades de representación.

- Creación de obras teatrales que aborden temas de género, identidad y territorio.
- Actividades en museos, literatura, cine y teatro con enfoque de igualdad.
- Participación intergeneracional para fortalecer vínculos y memoria colectiva.

24.5 Ferias de Talento Femenino.

- Espacios para mostrar emprendimientos creativos: moda sostenible, diseño, gastronomía, etc.
- Actividades paralelas como charlas, talleres y networking.

24.6 Programas de Liderazgo Creativo.

- Programa que combinen formación en liderazgo, creatividad e innovación para mujeres.

**IG.8.4 Diseño de actividades deportivas con enfoque de género.**

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva donde se recoja la necesidad de actividades con enfoque de género detectadas en la EDL.

CadmSP: Memoria justificativa, pruebas fotográficas, certificado emitido por el organizador con detalle de contenido, materias, circunstancias de tiempo y lugar, difusión, asistentes, y reportaje fotográfico.

**Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos)**

Para la valoración de este criterio, en cuanto al enfoque de género de la actividad, se tendrá en cuenta la Guía para el análisis y la calificación del Enfoque de Género y Juventud en los proyectos del Programa LiderA. Período 2007-2013 (2009-2015)", editada por la DGDSMR.

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
IG.11	Acciones que fomenten la participación y el asociacionismo entre mujeres (Subcriterio ACUMULABLE)	3		
IG.11.1	Creación de asociaciones o federaciones de asociaciones de mujeres	2	Excluyente	CadmSA: Memoria descriptiva.



	rurales			CadmSP: Memoria justificativa, estatutos, certificado de inscripción en el registro oficial de asociaciones.
<b>IG.11.2</b>	Mantenimiento y/o equipamiento de asociaciones de mujeres	1	Excluyente	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva. CadmSP: Memoria justificativa, proyecto, certificado de obras y/o facturas, acta de recepción de obras, reportaje fotográfico
<b>IG.11.3</b>	Realización de actividades por parte de asociaciones de mujeres	2	Excluyente	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva. <b>CadmSP:</b> Memoria justificativa y reportaje fotográfico, pruebas audiovisuales.
<b>IG.11.4</b>	Creación y/o integración en redes de asociaciones de mujeres	1	Excluyente	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva. <b>CadmSP:</b> Memoria justificativa, estatutos, convenios, acuerdos o cualquier otro documento jurídico que acredite la creación o adscripción a redes de asociaciones de mujeres.
<b>IG.11.5</b>	Difusión de la importancia del asociacionismo, sobre todo entre mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad, etc.	2	Acumulable	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva. <b>CadmSP:</b> Memoria justificativa, pruebas gráficas o documentales, programas y/o contenidos que acrediten la difusión a esos colectivos de mujeres.
<b>IG. 11.6</b>	Fomento de la participación de mujeres en sectores en los que estén subrepresentadas	2	Acumulable	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva. <b>CadmSP:</b> Memoria justificativa con las medidas de fomento adoptadas, tomando como referencia al Listado de sectores “masculinizados” elaborado por el SDR de acuerdo con los datos extraídos del IECA.
<b>IG 11.7</b>	Organización de encuentros, jornadas, foros o webinar, en torno a temas de interés para las mujeres y que se encuentren recogidas en la EDL (*)	2	Acumulable	<b>CadmSA:</b> memoria descriptiva y memoria justificativa según necesidades identificadas en la EDL. <b>CadmSP:</b> Memoria justificativa y prueba de los contenidos, programas, pruebas gráficas o documentales de la realización, del material de divulgación, reportaje fotográfico, videos de las emisiones en streaming, etc.

**Descripción del Criterio**

Se puntúa la adaptación o difusión de lenguaje inclusivo mediante operaciones en sí que persigan esa finalidad o que formen parte al menos del 20% del presupuesto en operaciones más amplias)

**Actuaciones de Control:**

Se puntúa la adaptación o difusión de lenguaje inclusivo mediante operaciones en sí que persigan esa finalidad o que formen parte al menos del 20% del presupuesto en operaciones más amplias)



En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
IG.13	Acciones que respondan a necesidades detectadas en la EDL (Subcriterio EXCLUYENTE)	5		
IG.13.1	Cualquier otra necesidad detectada en el proceso participativo de la EDL y que no haya sido reflejada anteriormente. (*)	5	Excluyente	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva y memoria justificativa de la necesidad identificada en la EDL. Aclaración: cuando nos referimos en la denominación del subcriterio a “necesidades que no haya sido reflejadas anteriormente”, nos estamos refiriendo a los subcriterios (IG1 a IG12).

#### Actuaciones de Control:

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.

AREA TEMATICA- 10	JUVENTUD RURAL	Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones en favor de la juventud rural
-------------------	----------------	---

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
JR.1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años) (Subcriterio ACUMULABLE)	2		
JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección (ACUMULABLE)	1	Acumulable	<b>CadmSA:</b> Certificado de socios, Escritura de constitución, certificado composición órgano de dirección. Deberá acreditarse la condición de menor de 35 años en la presentación de la solicitud.
JR.1.7	Asociaciones juveniles (EXCLUYENTE)	1	Excluyente	<b>CadmSA:</b> Acta de constitución, Estatutos de la asociación donde se recojan sus fines, certificado de inscripción en el registro oficial de asociaciones. Deberá acreditarse la condición de menor de 35 años en la presentación de la solicitud.

**Descripción del Criterio**

Contribución a la promoción de condiciones igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años) (JR1)

**Actuaciones de Control:**

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
JR.2	<b>Objetivo final de la operación (Subcriterio ACUMULABLE)</b>	<b>2</b>		
JR.2.1	Formación y sensibilización de la juventud para la educación en valores	1	Acumulable	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva. <b>CadmSP:</b> Informe o certificado emitido por entidad que imparte los cursos con detalle de contenido, personas asistentes, circunstancias de lugar y tiempo. Otra justificación genérica de los cursos como listado de asistentes, programa del curso, reportaje fotográfico, Etc. Consultar <b>Metodología</b>
JR.2.2	Otras medidas o acciones positivas	1	Acumulable	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva <b>CadmSP:</b> Memoria de actuación justificativa Consultar <b>Metodología</b>

**Actuaciones de Control:**

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

**Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).****JR.2.1 Formación y sensibilización de la juventud para la educación en valores.****29.1.- Se considerará educación en valores los siguientes:**

- **Respeto por el entorno natural:** Promover la sostenibilidad, el cuidado de los recursos y la conciencia ecológica.
- **Solidaridad y cooperación:** Fomentar el trabajo en equipo, el apoyo mutuo y la participación comunitaria.
- **Identidad y cultura local:** Revalorizar las tradiciones, el patrimonio y el sentido de pertenencia.
- **Responsabilidad y compromiso social:** Impulsar el liderazgo juvenil y la implicación en proyectos locales.
- **Equidad y justicia social:** Luchar contra la discriminación, promover la igualdad de género y el acceso equitativo a oportunidades
- **Cualquier otro que sea adecuado** para fortalecer el tejido social, fomentar el arraigo de los jóvenes en el medio rural y preparar a las nuevas generaciones para liderar el desarrollo sostenible de sus territorios, transmitir conocimientos, cultivar actitudes, principios y compromisos que transformen comunidades.

**JR.2.2 Otras medidas o acciones positivas.****29.2.- Se considerará como "otras medidas positivas":**



“Cualquier acción que contribuya a mejorar la calidad de vida de la juventud rural, fomentar su participación activa y ofrecer oportunidades reales de desarrollo personal y profesional.”

Ejemplos:

- Campañas audiovisuales en redes sociales para dar a conocer iniciativas juveniles rurales.
- Organización de encuentros entre entidades juveniles rurales para impulsar el diálogo, la cooperación y la visibilidad de sus proyectos.
- Fomentar el liderazgo juvenil en proyectos de desarrollo territorial.
- Impulsar mediante jornadas informativas el papel de los jóvenes en espacios institucionales y procesos de gobernanza local.

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
JR.3	<b>Acciones positivas en favor de la juventud rural (Subcriterio ACUMULABLE)</b>	<b>2</b>		
JR.3.5	Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural	2	Excluyente	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva. <b>Cadm SP:</b> Memoria justificativa, copia de folletos, campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web, programa de jornadas, conferencias, simpósium, o cualquier otro evento de fomento y difusión. A su vez se realizará reportaje fotográfico del evento. Consultar <i>Metodología</i>
JR.3.6	Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida	1	Excluyente	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva. <b>CadmSP:</b> Memoria justificativa, descripción cartera de servicios.
JR.3.8	La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (*)	1	Acumulable	<b>CadmSA.</b> Memoria descriptiva de la necesidad a la que responde y contemplada en la EDL. (última vigente)

#### Descripción del Criterio

Se engloban todas aquellas operaciones que, en materia de formación, retorno de talento, impulso al empleo o similares buscan dinamizar, formar e impulsar la contribución de la población joven al desarrollo local de la ZRL

#### Actuaciones de Control:

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

#### Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).

JR.3.5 Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural.



Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos)

En este subcriterio, se engloban todas aquellas operaciones que, en materia de formación, retorno de talento, impulso al empleo o similares buscan dinamizar, formar e impulsar la contribución de la población joven al desarrollo local de la ZRL.

Par la valoración de este subcriterio se tendrá en cuenta la Guía para el análisis y la calificación del Enfoque de Género y Juventud en los proyectos del Programa LíderA. Período 2007-2013 (2009-2015)", editada por la DGDSMR que incluye ejemplos sobre ocio y tiempo libre para la juventud.

<b>AREA TEMATICA- 11</b>	<b>INNOVACIÓN</b>	Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones, siempre que tengan carácter innovador
--------------------------	-------------------	--

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
<b>IN.1</b>	<b>Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda (Subcriterio ACUMULABLE)</b>	<b>3</b>		
<b>IN.1.1</b>	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	1	Acumulable	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva de que la actuación se encuadra en los sectores innovadores de la EDL (última vigente)
<b>IN.1.2</b>	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	2	Acumulable	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva de que la actuación aborda alguna de las temáticas innovadora de la EDL (última vigente)
<b>IN.1.3</b>	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	2	Acumulable	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva de que la actuación integra alguno de los aspectos innovadora de la EDL (última vigente)

<b>AREA TEMATICA- 12</b>	<b>PATRIMONIO</b>	Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones, fomenten o valoricen el patrimonio histórico, artístico, etnográfico documental...de la ZRL
--------------------------	-------------------	--

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
<b>PT.1</b>	<b>Contribución de la operación a la puesta en valor del patrimonio (Subcriterio ACUMULABLE)</b>	<b>9</b>		
<b>PT.1.1</b>	La operación supone la puesta en valor de una infraestructura, equipamiento y/o elemento de los patrimonios natural, monumental, arquitectónico o artístico para su posterior uso, mediante intervenciones físicas, o por actuaciones de formación, difusión o sensibilización de los mismos	9	Acumulable	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva, Informe emitido por el organismo municipal que corresponda (Ayuntamiento) que acredite la puesta en valor de la infraestructura, equipamiento y/o elemento del patrimonio natural, monumental, arquitectónico o artístico para su posterior uso. <b>Cadm SP:</b> Memoria justificativa, proyecto, certificaciones de obra, acta de



				<p>recepción de obras, en caso de impliquen obras.</p> <p>Ficha técnica de equipos y maquinaria en caso que impliquen la adquisiciones de bienes muebles.</p> <p>En actuaciones de formación, difusión o sensibilización, se aportará memoria justificativa de la actuación, copia de folletos, campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web, programa de jornadas, conferencias, simpósium, o cualquier otro evento de fomento y difusión. Se realizará reportaje fotográfico del evento.</p>
PT.1.2	La operación tiene como finalidad la promoción, difusión y conservación de oficios, labores o especialidades gastronómicas tradicionales del territorio contempladas en la EDL (*)	8	Acumulable	<p><b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva.</p> <p>Cadm SP: Memoria justificativa, copia de folletos, campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web, programa de jornadas, conferencias, simpósium, o cualquier otro evento de fomento y difusión.</p> <p>A su vez se realizará reportaje fotográfico del evento.</p> <p><b>Comentarios adicionales:</b></p> <p>Respaldo mediante estudios académicos suscritos, por profesores, historiadores, ensayos o Reportajes periodísticos que los avalen</p>
PT.1.3	Operaciones que contemplen cualquier otra acción sobre el patrimonio rural identificada en la EDL como de posible interés (*)	7	Acumulable	<p><b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva</p> <p><b>CadmSP:</b> Memoria justificativa. Dependiendo de la acción sobre el patrimonio que contemple la EDL, se solicitarán: certificaciones de obra, facturas, cualquier documento acreditativo de la celebración de cursos, jornadas, etc.</p> <p>- Comprobación que se consulta la última EDL vigente, teniendo en cuenta que puede haber hasta dos modificaciones a lo largo del marco.</p> <p><b>Comentarios adicionales:</b></p> <p>Reportajes periodísticos que los avalen.</p>

#### Actuaciones de Control:

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.



<b>AREA TEMATICA- 14</b>	<b>SERVICIOS A LA POBLACIÓN</b>	Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones que impliquen mejora de la calidad de vida y servicios de proximidad en la ZRL
--------------------------	---------------------------------	--

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
<b>SP.2</b>	<b>Contribución de la operación a la mejora de la calidad de vida (Subcriterio ACUMULABLE)</b>	<b>9</b>		
<b>SP.2.1</b>	Operaciones para la modernización de municipios, la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos demandados por la población	9	Acumulable	<b>CadmSA:</b> Memoria descriptiva, Informe emitido por el organismo municipal que corresponda (Ayuntamiento) que acredite que el servicio, la infraestructura o el equipamiento tienen la consideración de básicos para la población. <b>Cadm SP:</b> Memoria justificativa, proyecto, certificaciones de obra, acta de recepción de obras, en caso de impliquen obras. Ficha técnica de equipos y maquinaria en caso que impliquen la adquisiciones de bienes muebles.
<b>SP.2.2</b>	Operaciones que contemplen el fomento de nuevos servicios identificados como prioritarios en la EDL (*)	8	Acumulable	<b>CadmSA.</b> Memoria descriptiva y memoria justificativa de la necesidad a la que responde y contemplada en la EDL. <b>Cadm SP:</b> Memoria justificativa, copia de folletos, campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web, programa de jornadas, conferencias, simpósium, o cualquier otro evento de fomento y difusión. A su vez se realizará reportaje fotográfico del evento.
<b>SP.2.3</b>	La operación promueve el cuidado y la calidad de vida de personas mayores de 65 años a través de actividades/servicios exclusivos para esa franja de edad	7	Excluyente	<b>CadmSA.</b> Memoria descriptiva y memoria justificativa de la necesidad a la que responde y contemplada en la EDL. <b>CadmSP:</b> Memoria justificativa. Informe emitido por entidad o administración competente de que acciones ejecutadas se catalogan como medidas que promueven el cuidado y la calidad de vida de personas mayores de 65 años. Se deberá comprobar que las actuaciones han sido dirigidas sólo a personas mayores de 65 años, comprobando en caso de formación, jornadas, servicios, etc, el DNI de los asistentes.

**Actuaciones de Control:**

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.  
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.